



Expediente N° 085/HCDCH/2025

Sancionada XVII Sesión Ordinaria 11/12/2025

Ordenanza N° 282/HCDCH/2025

VISTO:

El Expediente N° 085/HCDCH/2025, Decreto Ad Referéndum, presentado por el Poder Ejecutivo Municipal;

La Comisión de Legislación, Interpretación, Reglamento, Publicaciones y Reglamentación de la Participación Ciudadana del día 3 de diciembre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que los ediles de este cuerpo legislativo en comisión del día 3 de diciembre de 2025 debatieron sobre dicho expediente, y luego de sus investigaciones, concluyeron positivamente en llevar adelante dicho acuerdo;

POR ELLO,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

ARTICULO 1º: RATIFIQUESE en todos sus términos el Decreto N° 240/2025 Ad Referéndum.

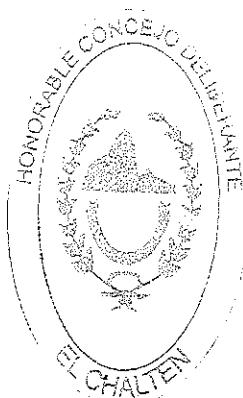
ARTICULO 2º: REFRENDARÁ la presente Ordenanza la Secretaría Legislativa del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Cooperativa Tami Aike, dése amplia difusión y cumplido ARCHIVESE.

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la XVII Sesión Ordinaria del día 11 de diciembre de 2025 con el siguiente voto de los Concejales:

Romanelli, María Elizabeth - Bloque UP: Afirmativo
Zella Schulz, Heber Exequiel - Bloque UP: Afirmativo
Ticó, Carlos Alberto - Bloque UP: Afirmativo
Leyes, Estefanía Elizabeth - Bloque EV: Afirmativo
Moreno Hueyo, Ignacio Miguel - Bloque C.CH: Afirmativo

Constanza FANTIN
Secretaría Legislativa
HCD-El Chaltén



Elizabeth ROMANELLI
PRESIDENTA
Honorable Concejo Deliberante
El Chaltén

ORDENANZA N° 282/HCDCH/2025.

